

Bases Concurso R “*Futuro sin barreras*” para proyectos que fomenten el desarrollo integral de las personas con discapacidad

1. Entidad Organizadora

FUNDACIÓN REPSOL como expresión de la vocación de responsabilidad social corporativa del grupo Repsol y, en particular, de su compromiso con la mejora sostenida de las sociedades en las que desarrolla sus actividades industriales y empresariales, tiene previsto realizar por tercer año un concurso que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

La participación en este concurso supone el cumplimiento y la aceptación íntegra de estas bases por las entidades que tomen parte en el mismo.

El concurso se desarrollará exclusivamente en todo el territorio del estado español, y será difundido a través de las siguientes entidades colaboradoras de referencia en discapacidad (en adelante, “las Entidades Colaboradoras”):

- AEDIS (Asociación Empresarial para la Discapacidad),
- COCEMFE (Confederación Española de Personas Con Discapacidad Física y Orgánica),
- CNSE (Confederación Estatal de Personas Sordas), y
- FIAPAS (Confederación Española de Familias de Personas Sordas).

Todas ellas publicarán en sus respectivas páginas web las bases de la presente convocatoria de concurso, adicionalmente a la propia publicación de las mismas que pueda llevarse a cabo en la página Web www.fundacionrepsol.com

2. Finalidad

El concurso R “*Futuro sin barreras*” para proyectos que fomenten el desarrollo integral de las personas con discapacidad, apuesta por la innovación en iniciativas o proyectos que fomenten la integración de las personas con discapacidad a través de la formación y la mejora de su capacitación personal y profesional.

La presente convocatoria tiene como finalidad seleccionar la/s iniciativa/s más innovadora/s orientadas al fomento de la autonomía personal, la mejora de competencias y el desarrollo de habilidades, con el objetivo de lograr la plena integración de personas con discapacidad en el territorio nacional. La/s iniciativa/s ganadora/s será/n la/s que mejor represente/n valores como el trabajo en equipo, el esfuerzo, la solidaridad y la responsabilidad, valores que FUNDACIÓN REPSOL comparte y promueve a través de sus programas de actuación.

3. Requisitos

3.1. Participantes

Podrán participar en el Concurso tanto las administraciones y entidades públicas así como cualquier entidad constituida legalmente como asociación o fundación cuyos fines declarados estén directamente relacionados con el trabajo a favor del colectivo de personas con discapacidad, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar debidamente inscrita en el correspondiente Registro de Asociaciones y Fundaciones.
- En el caso de las asociaciones, preferentemente aquellas entidades que tengan la declaración de Utilidad Pública.
- Tener representación o sede en el territorio del estado español.
- Estar al corriente de pago de sus obligaciones fiscales y laborales.

Cada entidad podrá presentar un único proyecto.

3.2. Características de las solicitudes:

- El envío de las solicitudes se realizará a través de los medios habilitados en las respectivas páginas web de las cuatro Entidades Colaboradoras que llevan a cabo el proceso de recepción y selección de proyectos durante la 1ª FASE e identificadas en el apartado 1º de las Bases del Concurso.

- **En ningún caso se admitirán a concurso las solicitudes enviadas directamente a FUNDACIÓN REPSOL.**

- Las solicitudes deberán enviarse a las siguientes direcciones de correo electrónico facilitadas por las cuatro Entidades Colaboradoras del Apartado 1º de las Bases:

FIAPAS: concurso.r.futurosinbarreras@fiapas.es

AEDIS: proyectos@asociacionaedis.org

CNSE: movimiento.asociativo@cNSE.es

COCEMFE: empleo@cocemfe.es

- Para la admisión de proyectos deberá cumplimentarse en su totalidad el impreso de solicitud adjunto a las presentes bases (Anexo I), y anexando al mismo cuanta documentación sea necesaria y debiendo constar claramente los siguientes puntos:

- Descripción de actividades, fases y cronograma
- Identificación de los objetivos
- Identificación de los destinatarios
- Información suficiente para evaluar la viabilidad técnica, económica y de gestión del proyecto
- Establecimiento de criterios e indicadores de evaluación medibles
- Planteamiento de evaluación de la satisfacción de los beneficiarios y/o familiares a través de encuesta.
- Presupuesto detallado y desglosado
- En el caso de que el proyecto cuente con algún tipo de financiación previa, será necesario documentar las aportaciones al proyecto de entidades colaboradoras

- El proyecto no deberá tener un plazo de ejecución superior a 12 meses.

- Se presentarán solicitudes en castellano o en cualquiera de los idiomas oficiales reconocidos por la normativa española. En este último caso, deberán acompañarse cada una de las solicitudes de una traducción al castellano para que la misma pueda tenerse en consideración. El formato deberá ser accesible (documento Word o pdf).

- Sólo se aceptarán las solicitudes de **proyectos específicos** que cumplan los requisitos señalados anteriormente.

No serán admitidas las candidaturas que incumplan los requisitos básicos expuestos. En tales casos, la documentación presentada no será devuelta por la organización del concurso.

4. Plazo para la presentación de candidaturas

El periodo de presentación de solicitudes a través de las Entidades Colaboradoras se abrirá el 16 de septiembre y finalizará el 13 de octubre de 2013 a las 23:59 horas.

La organización se reserva el derecho de prorrogar este plazo comunicándolo oportunamente a través de los mismos canales de comunicación previstos para la convocatoria o en su caso de

no ser posible, canales equivalentes a efectos de publicidad de las modificaciones, otorgándole a esta modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

5. Evaluación de los proyectos:

El proceso de evaluación de los proyectos se desarrollará a través de las siguientes etapas:

- 1ª FASE: Selección de 10 finalistas

Se presentarán las solicitudes, a través de las Entidades Colaboradoras, de asociaciones y fundaciones representantes de personas con discapacidad, que tienen presencia en el territorio nacional.

Tras el vencimiento del plazo de admisión de solicitudes, cada una de estas Entidades Colaboradoras seleccionará los mejores proyectos que se adapten a los requisitos de las presentes bases, asegurando la calidad e idoneidad de las candidaturas que pasarán a la fase final, preseleccionando un total de 10 proyectos semifinalistas de la siguiente forma:

- AEDIS seleccionará 3 proyectos
- COCEMFE seleccionará 3 proyectos
- CNSE seleccionará 2 proyectos
- FIAPAS seleccionará 2 proyectos

Tras cerrarse la primera fase de evaluación descrita en el apartado anterior, se les comunicará por escrito a los 10 proyectos seleccionados como finalistas, su paso a la siguiente fase, además de publicarse en la Web de la Fundación Repsol el resultado de esta 1ª fase.

- 2ª FASE: Selección del proyecto ganador

Para la selección final del/de los proyecto/s ganador/es de este Concurso, Fundación Repsol constituirá un Comité de Expertos, integrado por un equipo de consultores expertos, miembros de entidades comprometidas con la temática a valorar (universidades, asociaciones, fundaciones, comunidades autónomas, etc.), siempre liderado por FUNDACIÓN REPSOL.

El Comité de Expertos dirimirá el Premio por mayoría simple, teniendo como base de deliberación y fallo las 10 propuestas recibidas a través de las 4 Entidades Colaboradoras.

Los proyectos que hayan pasado a esta 2ª Fase, tendrán la obligación de facilitar cualquier información adicional referente al proyecto en caso de que el Comité de Expertos lo solicite para su adecuada evaluación.

El fallo del Comité de Expertos, debidamente motivado, se hará público previa notificación por escrito a la persona representante de la asociación o fundación ganadora. La organización se reserva la posibilidad de organizar un evento especial en el que proceder a la entrega de los diferentes premios.

El premio podrá ser declarado desierto si, a criterio del Comité de Expertos, las candidaturas recibidas no reúnen los méritos necesarios para hacerse acreedoras del galardón.

6. Premio

FUNDACIÓN REPSOL se reserva el derecho a repartir la cantidad total de Ciento Cincuenta Mil Euros (150.000 euros), entre una o varias iniciativas, si la calidad de los proyectos recibidos, según el criterio del Comité de Expertos, así lo aconsejase. En este caso, sería el Comité de Expertos, quién decidirá la dotación económica correspondiente para cada proyecto.

La/s entidad/es ganadora/s, deberán destinar la aportación que reciban en concepto de premio íntegramente y con carácter exclusivo a la realización y desarrollo del/ de los proyecto/s ganador/es del concurso. El destino del premio obtenido derivado de su participación en este Concurso a un proyecto, actividad o finalidad diferente a la propia del proyecto seleccionado, podrá suponer la pérdida del premio recibido, lo que será acordado por el Comité de Expertos.

FUNDACION REPSOL se compromete a abonar a la/s entidad/es ganadora/s el importe correspondiente mediante transferencia bancaria a la cuenta que a tal efecto le indique en su momento la/s entidad/es ganadora/s en el Convenio de Colaboración que se firme entre FUNDACION REPSOL y la/s entidad/es ganadora/s del Concurso.

La aportación del premio se realizará de forma fraccionada:

- 60% al inicio del proyecto
- 20% a la mitad de la realización del proyecto
- 20% tras la entrega de la memoria a la finalización del proyecto

7. Desarrollo del proyecto/s ganador/es

La FUNDACIÓN REPSOL celebrará con la/s entidad/es ganadoras el correspondiente convenio de colaboración en el que se plasmarán los criterios para desarrollar el/los proyecto/s ganador/es, así como las obligaciones de las partes que lleven a cabo dicha colaboración.

8.- Garantías

Al presentar sus candidaturas las entidades participantes garantizan a la organización:

- i. Que los proyectos presentados son originales de la entidad correspondiente y/o que tienen la libre disposición de cuantas ideas, textos, diseños, fotografías, imágenes o cualquier otro elemento susceptible de derechos de propiedad intelectual o industrial que se incorporen en su presentación. Los participantes serán los únicos responsables por una eventual infracción de cualesquiera derechos de terceros, quedando la organización del concurso exenta de responsabilidad en este sentido.
- ii. Que la información suministrada no contiene información confidencial o secretos de los participantes y/o de terceros.
- iii. Que tienen plena capacidad jurídica y de obrar para tomar parte en la convocatoria y que su participación no infringe norma alguna de cualquier índole.
- iv. Que la organización no será responsable por ningún daño, pérdida, coste, perjuicio, reclamaciones, etc. en que las entidades pudieran incurrir o pudieran sufrir a resultas de la presentación de sus candidaturas.

9. Fiscalidad del premio

Cualesquiera obligaciones fiscales derivadas del presente Concurso serán responsabilidad de cada una de las partes según la normativa tributaria que resulte aplicable.

10. Plazos/Calendario estimado

Presentación de solicitudes: 16 de septiembre al 13 de octubre de 2013. Presentación de solicitudes a través de las Entidades Colaboradoras.

1ª Fase, preselección de solicitudes:

14 de octubre - 12 de noviembre de 2013. Selección por cada una de las Entidades Colaboradoras de los mejores proyectos, preseleccionando un total de 10 proyectos semifinalistas:

- AEDIS 3 proyectos
- COCEMFE 3 proyectos
- CNSE 2 proyectos
- FIAPAS 2 proyectos

2ª Fase, selección de proyectos ganadores:

12 de noviembre – 13 de diciembre de 2013. Selección de las iniciativas ganadoras por el Comité de Expertos.

Publicación a finales de diciembre de 2013 de las iniciativas ganadoras de la 3ª edición del concurso correspondiente al año 2013

11. Anexos

1. Modelo de solicitud
2. Criterios de evaluación de las solicitudes

Solicitud Entidades Participantes en el Concurso R "Futuro sin barreras" para proyectos que fomenten el desarrollo integral de las personas con discapacidad

FECHA:	<i>En la cual se presenta la propuesta.</i>		
PROYECTO:	<i>Título del proyecto presentado.</i>		
ORGANISMO EJECUTOR:	<i>Nombre, NIF y domicilio de la Organización.</i>		
	Representante legal:	<i>Nombre, apellidos y cargo de la persona que firmaría un convenio de colaboración con Fundación Repsol.</i>	
	Teléfono:	Fax:	e-mail:
	Responsable del proyecto presentado:	<i>Nombre, apellido y cargo de la persona responsable de la elaboración y tramitación ante Fundación Repsol de la propuesta</i>	
	Teléfono:	Fax:	e-mail:
Misión y Visión de la Entidad	<i>(máx. 50 palabras)</i>		
DESCRIPCIÓN:	<i>Descripción <u>breve</u> del proyecto presentado. Describir con <u>concreción</u> y <u>claridad</u>. Incluir una breve justificación de la <u>viabilidad</u> técnica, económica y de gestión del proyecto</i>		
OBJETIVOS:	<i>Incluir objetivo general y específico. (máx. 50 palabras)</i>		
UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	<i>Establezca con precisión. Incluir localidad/es, departamento/s, región/es, etc.</i>		
DURACIÓN:	<i>En meses (máx. 12 meses)</i>		
BENEFICIARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Número de beneficiarios esperados, directos e indirectos. (máx. 100 palabras)</i> • <i>Características específicas de los grupos beneficiados (máx. 100 palabras)</i> 		
ACTIVIDADES A REALIZAR:	<i>Descripción clara y precisa de las actividades a desarrollar (máx. 200 palabras).</i> ANEXO I: En una hoja a parte se especificará el programa de capacitación a desarrollar, bloques temáticos, el número de horas empleado y cronograma detallado en el que consten las fases del proyecto.		
RESULTADOS ESPERADOS:	<i>Descripción de los principales resultados que se esperan obtener y mención de las fórmulas de evaluación que se van a aplicar. Este apartado deberá contener al menos:</i> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Planteamiento de encuesta de satisfacción en relación al proyecto de los beneficiarios y/o familiares</i> - <i>Establecimiento de criterios de evaluación medibles: RATIOS</i> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Desglose porcentual por discapacidades de los beneficiarios del proyecto</i> ▪ <i>Nº de horas de formación por persona</i> ▪ <i>Nº de formadores participantes</i> ▪ <i>Nº de personas con discapacidad que participan como formadores</i> 		
RIESGOS:	<i>Establecer los factores que puedan afectar el desarrollo del proyecto.</i>		

<p>PRESUPUESTO SOLICITADO:</p>	<p><i>Presupuesto total del proyecto. (Cuantía en Euros)</i></p> <p>ANEXO II: <i>En una hoja a parte explicar detalladamente el presupuesto que se necesita y en qué se invertirá cada partida (incluyendo al menos los siguientes ítems):</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Técnicos y gestores involucrados en el proyecto</i> 2. <i>Material utilizado</i> 3. <i>Aulas</i> 4. <i>Equipamiento técnico necesario</i> 5. <i>Gastos administrativos y de gestión</i> 6. <i>Otros: especificar</i> <p><i>Incluir tipo de cambio local respecto al euro.</i></p>
<p>OTRAS AYUDAS RECIBIDAS:</p>	<p><i>Explique cómo financiará el 100% del proyecto y con qué otras ayudas contará (si procede) (máx 50 palabras). Se habrá de documentar la colaboración de otras entidades.</i></p>

ANEXO II Criterios de Evaluación de Solicitudes

El Comité de Expertos valorará especialmente los siguientes aspectos de las candidaturas:

1. Planteamiento del desarrollo formativo como una herramienta para la **integración social**
2. Fomento del desarrollo integral de las personas con discapacidad a través de las actividades descritas en el proyecto (**capacidades personales, sociales y profesionales**: creatividad, trabajo en equipo, potencialidad laboral...). Deberá justificarse e identificar los beneficios en este sentido de forma clara en el proyecto.
3. **Viabilidad del proyecto**: técnica y económica. Es importante señalar criterios de evaluación claros y medibles, prestando especial atención a los ratios de éxito.
4. **Innovación**: que la iniciativa propuesta resulte novedosa y atractiva para las personas que se beneficien del proyecto.
5. **Objetivos** adecuados y pertinentes de acuerdo a la finalidad del presente concurso
6. **Nº de beneficiarios directos e indirectos**. Así como características y composición del colectivo atendido.
7. **Alcance territorial** siempre dentro del territorio del estado español
8. **Visibilidad**: se valorará positivamente que la iniciativa sea un referente para otras entidades y/o para el conjunto de la sociedad.
9. **Oportunidad social del proyecto** y ajuste a las necesidades del grupo de personas con discapacidad
10. Posibilidad de participación por parte de **voluntarios corporativos**
11. Asimismo será evaluable que el proyecto propuesto sea susceptible de **replicarse** en otro escenario diferente del propuesto.
12. Proyectos presentados por entidades cuya gestión esté sometida a auditoría externa.